



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 65/2017.

Procedimiento origen: MON Monitorio 723/2016.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a María Díaz Ruiz.

Abogado/a: Luis Marín Ramos.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial Fogasa, Academia Evolución, S.L. y Evolución Formación, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Carmen Luisa Cordón Vegas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 65/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a María Díaz Ruiz contra la empresa Academia Evolución, S.L. y Evolución Formación, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto resuelve cuestión incidental de fecha 7 de mayo de 2018.

Parte dispositiva. –

Se acuerda la ampliación de la presente ejecución frente a Evolución Formación, S.L., con declaración de su responsabilidad solidaria con Academia Evolución, S.L.

Decreto general de embargo 24 de mayo de 2018. –

Se acuerda el embargo de bienes de la mercantil ejecutada Academia Evolución, S.L. y Evolución Formación, S.L., hasta alcanzar las cantidades descritas en el antecedente de hecho único de la presente resolución, previa averiguación patrimonial practicada en el punto neutro judicial de bienes de titularidad del ejecutado, en concreto:

– Saldos en cuentas de cualquier clase de las que es titular la mercantil ejecutada en las entidades bancarias que han firmado el convenio de colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, llevándose a cabo vía telemática, a través de la aplicación informática.

– Devoluciones por IRPF o por cualquier otro concepto a las que tenga derecho y se encuentre/n pendiente/s de percibir la parte ejecutada de la Agencia Tributaria, embargo que se llevará a efecto por vía telemática, a través de la aplicación informática.

Reexpídanse los embargos de los saldos acordados en Decreto de fecha 6 de octubre de 2017.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Academia Evolución, S.L. y Evolución Formación, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 13 de junio de 2018.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)